CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): RIOS LOPEZ CESAR HUMBERTO
Título Habilitante: 17-TAM/C-OPB-A-007-08
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal: Plan Complementario Maderable N° 2 (POA No Consigna)
Res. de Aprobación del Plan: RDR N° 2344-2014-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan: 23/12/2014
Zafra: 2014-2015
Volumen del Plan(m3): 1517.03
Consultor/Regente que suscribió el plan: PIZARRO ATAUSUPA MARIO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 20/10/2017, Término: 23/10/2017
Nro Res. Inicio PAU: 024-2018-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU: 188-2018-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 5.523U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2: , g)
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total

				extracción (m3)		del volumen movilizado	del volumen aprobado
1	*Chorisia integrifolia* \| *Lupuna*		356.83	356.518	313.58	88%	87,9%
2	*Hymenaea sp.* \| *Azúcar huayo*		190.8	136.568	105.442	77,2%	55,3%

Fuente: Resolución N° 188-2018-OSINFOR-DFFFS

*Balance de extracción de fecha: 10/10/2017

Fecha de Ingreso al Observatorio: 18/02/2020

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 12:22:20

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2 Inciso g)	Incumplir con las obligaciones o condiciones establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.